

gn

BAQUEDANO, 29 OCT 2010

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

VISTOS:

2313-A

1. El decreto de registro N° 059, de fecha 28 de agosto del año 1996, que nombró al señor Alberto Ledezma López, Rut. N° 06.734.451-0, como Auxiliar Conductor de la Categoría "F" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, asimilado al Nivel 13 de la carrera Funcionaria establecida por el municipio.
2. Ley 19.378 Estatuto de Salud Primaria Municipalizada.
3. Ley 18.883 Estatuto administrativo para funcionarios Municipales;
4. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Licencia Médica Nro. 30832824, presentada por Don Alberto Ledezma López.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la licencia médica Nro. 30832824, presentada por don Alberto Ledezma López, R.U.T. 06.734.451-0, funcionario de la Categoría "F" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, asimilado al Nivel 13 de la carrera Funcionaria establecida por el municipio, por 7 días de licencia médica, correspondiente al periodo comprendido entre el 24 al 30 de octubre 2010.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Control y Salud, para su conocimiento y fines pertinentes.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LORENA QUINTANILLA LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/LCL/SAP/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- Jefe de Personal
- Salud